Boletin

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

RUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un afio..... 36 posetas. Seis meses...... 18'50 > Tres id..... 10

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas ad acentes, Canarias y territorios de Africa suj cos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. -(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PART

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 33'50 pesetas Seis meses..... 17'50 Tres id.....

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 288.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de julio último, han sido nombrados Interventores de Fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicacación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1929.= El Director general, P. A., Miguel Fernández Jiménez.

Relación que se cita.

- D. Bartolomé Caballero Tejero, Nerba (Huelva).
- D. Paulino Samaniego Arias, Arévalo (Avila).

(Gaceta 11 octubre 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Nebreda, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo 3.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los de Nebreda, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no los 15 días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, sentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efec-

Burgos 2 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

propietarios interesados, no vecinos hacerlo así en el indicado plazo de se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran pre-

tos indicados.

Tomás Calvar.

Relación que se cita.

Número de orden.	Norabres de los propietarios.	Vecindad	Clase de la finca
3 4 5	Del Ayuntamiento Juan Ibáñez. Ambrosio Revilla Del Ayuntamiento Mauro Arribas Santiago Martín	IdemIdemIdemIdem	Idem . Idem . Paso de ganaderia. Tierra,

TICULA	B, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNBA	2411/1607 US SW061-US A	20 Consumoes
7	Francisco Barbero	Nebreda	Tierra.
8	Josefa García	Fontioso	Idem .
9	Del Ayuntamiento	Nebreda	Perdido.
10	Daniel Casado	Idem	Tierra.
11	Del Ayuntamiento	Idem.,	ldem.
12	Margarita Ciruelos	Argentina	Idem.
13	Timotea Ciruelos	Nebreda	Idem.
14	Juan Ciruelos	Idem	Idem.
15	Ruperto García	Idem	Idem.
16	Del Ayuntamiento	Idem	Paso de ganadería
17	Mauro Arribas	Idem	Tierra.
18	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
19	Gregorio Hortigüela	[dem	Idem.
20	Emiliano Bravo.	Idem	Idem.
21	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem.
22	Mauro Arribas	Idem	Idem.
23	Del Ayuntamiento	Idem	Idem.
24	Venancio Martin	Idem	Idem.
25	Dorotea Arribas	Argentina	Idem .
26 27	Rufino Ciruelos	Idem	Idem.
28	Francisca y Jacinto Barbadillo	Barcelona	idem.
29	Pablo Revilla	Nebreda	Idem.
30	Cirilo Revilla	Idem	Idem.
31	Feliciano Bravo	Idem	Idem.
32	Domingo Angulo	Idem	idem.
33	Víctor Arroyo	Idem	Idem.
34	Tomasa Núñez	Barcelona	Idem.
35	Augusto Barbero	Nebreda	Idem.
36	Cirilo Revilla	Idem	Idem.
37	Sixta Bravo	Idem	Idem.
38	Emilia Casado	Idem	ldem.
39	Sixta Bravo	Idem	Idem.
40	Francisco Barbero	Idem	Idem .
41	Calixto Ibáñez	IdemIdem	Idem.
42	Ambrosio Revilla Francisco Barbero	Idem	Idem.
43	Vicente Revilla	Idem	Idem.
45	Juan Ibáñez		Idem.
46	Ignacio Martín	Tordueles	Idem.
47	Victor Merino		Idem.
48	Guillermo Barbero	Idem	Idem.
49	Basilio González	Idem	Idem.
50	Margarita Hortigüela	Idem	Idem.
51	Del Ayuntamiento	Idem	Idem.
52	Crescencio Barbero	Idem	Idem.
53	Antonio Martín	Barcelona	Idem.
54	Juana Revilla	Nebreda	Idem.
55	Ambrosio Barbero	Idem	Idem.
56	Cirilo Revilla	Idem Solarana	Idem.
57 58	Eladia Martín	Nebreda	Idem.
59	Julián Revilla Capellanía de Vivanco	Idem	Idem.
60	Simón Arroyo	Idem	Idem.
61	Francisco Barbero	Idem	Idem.
62	Juan Ciruelos	Idem	Idem.
63	Eusebio Revilla	Idem	Idem.
64	Basillio González:	Idem	Idem.
65	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
66	Federico Revilla	[dem	Idem.
67	Roque Merino	Idem	Idem.
68	Andrés Briones	Madrid	ldem.
69	Ambrosio Barbero	Nebreda	
70	Calixto Ibáñez	Idem	Idem.
71	Federico Revilla	Idelli	raciii.

2		BOLETIN (OFIC	IAL DE
72	Benita Revilla Merino	Nebreda		Tierra.
73	Toribio Barbero	(dem		Idem.
74	Diego Barbero	Idem		Idem.
75	Basilio González	!dem		Idem.
76	Toribio Barbero	Idem		Idem.
77	Francisco Barbero	Idem		Idem.
78	Ricardo Revilla	Idem		Idem.
79	Modesta Arribas	Argentina		Idem.
80	Camino vecinal de Silos	2		Paso de ganadería.
81		Nebreda		Tierra.
82	Micaela Hortigüela	Idem		Idem.
83	Margarita Hortigüela			Idem.
81	Gregorio Barbero	Idem		Idem.
85		Idem		Idem .
86	Fermin Cebrecos	Idem		Idem.
. 87	Santiago Revilla			Idem.
88	Eusebio Revilla	Idem		Idem.
89	Juan Ibáñez	Idem		Idem.
90		Idem		Idem.
91	Cirilo Revilla	Idem		Idem.
. 92		Idem		Ега.
93	María Ibáñez			Idem.
94	Emiliano Bravo			Idem.
95	María Ibáñez	Idem		Idem.
		ruem		Servidumbre
96 97	Camino para Tejada Casimira Barbero	Solarana		Tierra.
98	Casimira Barbero	Nebreda		Idem.
99			-	Ern.
	Margarita Hortigüela	Ciruelos de Cerver		Idem.
100	Isidora Bravo	Ciruelos de Cerver		Tierra.
101	Felipa Merino.	Nebreda		Idem.
102	Santiago Revilla	Idem		Idem.
103	Eladia Martín	Solarana		Idem.
104	Mariano del Páramo	Burgos		
105	Camino y Cañada	Nebreda		Ganaderias. Huerta.
106	Diego Barbero			7.
107	Margarita Hortigiiela	Idem		Idem .
108	Ricardo Revilla	Idem		ldem.
109	Luciano Briones	Idem		ldem.
110	Eulogio Revilla	Idem		ldem.
111	Basilio González	Idem	1	Idem.
112		Idem		ldem.
113	Pablo Barbero	Idem		Idem.
114	Ruperto García	Idem		Tierra
115	Josefa García			Idem
116	Mauro Arribas			ldem.
117	Dorotea Arribas			ldem.
118	Venancio Martin			ldem.
119	Amadeo Revilla			Idem.
120	Santiago Revilla			ldem.
121	Juana Revilla	Idem		Idem.
122	Camino a Cilleruelo de arriba.	Mahada		Camino.
123	Baltasar Casado	Nebreda		Era.
124	Casiano Revilla	Idem		ldem .
125	Ambrosio Revilla	Iden		Idem.
126	Gregorio Revilla	I a sa to the same of the same		ldem.
127	Luciano Briones	Idem		Idem.
128	Ricardo Revilla			Idem.
129	Nicanor Hortigüela	Idem		Idem.
130	Ignacio Martin	Tordueles:		
131 132	Toribio Barbero	Nebreda	1000	Idem.
			The state of	· · ·
133 134	Ruperto García	Tordueles		Idem.
135	Dorotea Arribas	Nebreda		Idem.
136	Paula González	Madrid		Idem.
137	Dorotea Arribas	Nebreda		Idem.
138	Toribio Barbero	Idem		Idem.
139	Cirilo Revilla	Idem		Idem.
140	Maria Rodrigo	Idem		Idem.
141	Camino y cañada	,	1	»
142	Antonia Martin	Villahoz		Era.
143	Juan Ciruelos	Nebreda		Idem.
144	Guillermo Barbero	Idem		Idem.
145	Camino	»	JAC 1	»
146	Luciano Briones.			Tierra.
147	Dimas Bravo			Idem.
148	Santiago Revilla	dem		Idem.
149	Dimas Bravo			
150	Rufino Ciruelos	Argentina		Idem.
151	Eulogio Revilla			
152	Evaristo Angulo	Solarana		
153	Guillermo Barbero	Nebreda		Idem .
154	Fermin Hortigüela	dem		Era.
155	Calixto Ibáñez	(dem		
156	Cirilo Revilla	Idem		Tierra.
157	Modesta Arribas			
158	Casimiro Revilla	Nebreda		Idem.
159	Leoncio Anguio	ldem		Idem.
160	Andrés Angulo	(dem		Idem.
161	Dimas Bravo	Idem		Idem.
162	Paula Martin	Argentina		ldem.
163	Crescencio Barbero	Nebreda		ldem.
1161	Camina da carvidumbra	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY		The second second

164 Camino de servidumbre ...

105	Augusto Barbero	Nubrada	Tierra
165	Augusto Barbero	Idem	Idem
166		Idem	
167			Idem.
168	Pedro Barbero		
169	Augusto Barbero		The second second
170	Enrique Ortega	Madrid	ldem.
171	Juan Ibáñez	Nebreda	ldem.
172	Melquiades Merino	Idem	Idem.
173	Emilia Casado	Idem	Idem.
174	Victor Arroyo	ldem	ldem.
175	Francisca y Jacinto Barbadillo	Barcelona	Idem.
176	Eulogio Revilla	Nebreda	Idem.
177	Casimiro Revilla	Idem	Idem.
178	Modesto Martin	Idem	Idem.
179	María Rodrigo	Idem	Idem.
180	Venancio Martin	Idem	Idem.
181	Casiano Revilla	Idem	Idem.
182	Gregorio Barbero	Idem	Idem.
183	Luciano Briones	Idem	Idem.
184	Basilio González	Idem	Idem .
185	Benita Revilla	Idem	Idem.
186	Diego Barbero	Idem	Idem .
187	Santiago Revilla	Idem	Idem.
188	Ricardo Revilla	Idem	Idem.
189	Benito Revilla	Idem	ldem.
190	Diego Barbero	Idem	Idem.
191	Fermin Cebrecos	Idem	Idem.
192	Luciano Briones	Idem	Idem.
193	Ruperto García	Idem	Idem .
194	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem .
195	Pablo Revilla	Idem	Idem.
196	Derotea Arribas	Idem	Idem.
197	Ambrosio Revilla	idem	Idem.
198	Santiago Revilla	Idem	Idem.
199	Guillermo Merino	Pinilla-Trasmonte	ldem .
200	Leandro Revilla	Nebreda	Idem.
201	Antonia Martin	Villahoz	Idem.
202	Melquiades Merino	Nebreda	Idem.
203	Emilia Casado	[dem	Idem .
204	Gregorio Barbero	Idem	
205	Rufino Delgado	Solarana	
206	Francisca Sáez	Burgos	
207	Ignacio Martin	Tordueles	Idem.
208	Ambrosio Revilla	Nebreda	
209	Nicanor Hortigüela	Idem	Idem.
200	Tricanor Trongacia.		

Aprovechamiento de aguas.

D. Gonzalo Mercado de la Cuesta, vecino de Burgos, en concepto de Administrador del Excmo. Sr. Duque de Gor, en instancia presentada en este Gobierno, expone: que dicho Sr. Duque de Gor posee un molino harinero en término municipal de Villalbilla de Burgos, el cual utiliza las aguas del río Arlanzón por medio de un cauce que a su vez es propiedad de D. José María Alameda Beltrán, produciendo un salto de agua que pone en movimiento la molturación de cereales en citado molino y fábrica de harinas del referido Sr. Alameda Beltrán, solicitando la inscripción del referido salto de aguas en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, a favor de los citados señores Duque de Gor y D. José María Alameda, acompañando a este efecto el testimonio de información posesoria de dichos aprovechamientos para acreditar su derecho al uso del

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día

en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones oportunas ante la Alcaldía de Villalbilla de Burgos o ante este Gobierno civil.

Burgos 10 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro, ejecutadas por su contratista D. Eduardo Andrés Martinez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras publicas de la provincia, en el plazo de treinta dias, contados desde la publicación de este anuncio, transcurri lo el cual, sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 14 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden número 301, de fecha 3 del corriente, publicada en el Boletin Oficial de esta provincia número 232 del 11 del mismo mes y año, he señalado un plazo, que finalizará el 10 de noviembre próximo, para que los explotadores de los servicios públicos de las clases A y B que se hallen al descubierto en sus pagos, los hagan efectivos; advirtiendoles que transcurrido dicho plazo se dará cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.º de la misma soberana disposición, respecto a los que continuaran en descubierto de sus pagos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de octubre de 1929.=

El Gobernador-Presidente, Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 8 del actual, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes de septiembre último a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 deca-	
gramos	0'43
Idem de cebada de cuatro ki-	
logramos	1'48
Idem de paja corta de seis ki-	
logramos	0'42
El kilogramo de paja larga	0'10
El kilogramo de carbón	0'24
El id. de leña	0'12
El litro de aceite	2'27
El id. de petróleo	0'75
Burgos 11 de octubra de 19	999 -

Burgos 11 de octubre de 1929. El Presidente accidental, Pedro Diez-Montero. El Jefe administrativo militar, José Sarmiento. P. A. de la C. P. El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burges.

 D José María de Colsa y Ceballos,
 Juez interino de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 84, de 1929, demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre y con poder de D. Joaquin Tinao Guitarte, contra D. Antonino Puente Domingo, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éste las fincas siguientes:

Una casa en la villa de Arcos, en la calle de la Oima, señalada con el número 7, surca derecha entrando patin, izquierda Casimiro Sáiz, espalda herederos de Vicente Dlaz. No se expresa la cabida y ha sido tasada en 1.100 pesetas.

Un pajar sito en el mismo pueblo y calle de la Olma, surca por norte calle, S. huerta de herederos de Julián Sáiz, E. herederos de Silvestre González y O. capitanía, en 400.

Para la celebración de dícha subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 por lo menos del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos a 10 de octubre de 1929.—José María de Colsa.— El Secretario, Toribio Diez.

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de la presente, se cita a Alvaro Alves Dosantos, Antonio Fonseca Vila y Luis Fonseca, obreros portugueses, que trabajaron en el ferrocarril Santander Mediterráneo y tuvieron su última residencia en el pueblo de Tártales de Cilla, de este partido, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 28 de noviembre proximo, y hora de las once, con el fin de asistir en concepto de testigos, a las sesiones del juicio oral en la causa número 48 del corriente año, de este Juzgado, sobre lesiones contra Vicente Ferrera Zeza, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Villarcayo 10 de octubre de 1929. —El Secretario judicial, Ildefonso Codón.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de septiembre último, que se remite para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

de matricula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1575	5-9-29		Cobanera		241110	Camión	2.ª	20,6	Particular.
1576			Miranda de Ebro		CF-8471	Idem	2.a	23,6	Idem.
1577	6 id.	Guillermo Navarro Fajardo.	Burgos (Prim, 23)	Ford	1313860	Sedán	2.8	17,8	Idem.
1578		Venancio Balbás	Idem (Huerto del Rey)	Idem	1200689	Camión	2.a	17,8	Idem .
1579	6 id.		Santa María del Campo	Idem	1203284	Idem	2.ª	17,8	ldem.
1580	7 id.		Burgos (Vitoria, 18)		300559	Moto	1.a	2,6	Idem.
1581	7 id.		Santa María del Campo		1213568	Camión	2.a	17,8	Idem.
1582			Burgos (Cuartel Artillería).	Dodge	59425	Sedán	2.ª	18,3	Idem.
1583			Mata (Burgos)	Charrelat	H 8969	Camión	2. ^a 2. ^a	18,3 20,6	Idem.
1584	7 id.	Emeterio Simón	Olmillos de Sasamón	Winnet	229638	Idem	2.a	14	Idem.
1585	13 id.	Joaquín Ruiz González	Burgos (Pisones, 12)	Wippet	420401 58988	Sedán Moto		2 1/2	Idem.
1586	13 id.	Ceferino Mata Arce	Quintanamaria	Dodge.	22184	Camión	3.a	23,9	Idem.
1587	13 id.	Nicolás Ortega	Burgos (Clu, 11)	Federal	3910	Idem	2.a	23,8	Idem.
1588	14 id.	Pedro González Gutiérrez.	Yuso (Santander)	Ford		ldem	2.a	17,8	Idem.
1589	14 id.	Agapito Adrián Santamaria.	Lerma	Idem		Idem		17,8	Idem.
1590	14 id.	Maria del Cura Pastor	Purson (Monodo 15)	Chevrolet		Sedán	2.a	20,6	Idem.
1591	14 id.	Obras y C. Hormaeche	Burgos (Moneda, 15)	Ford		Camión	2.a	17,8	Idem .
1592	14 id.	Francisco Hernando	Presencio	Chevrolet	241123	Omnibus	3.a	20,6	Público.
1594	21 id.	Francisco Hernando	Melgar de Fernamental	Ford	1319021	Camión	2.ª	17,8	Particular.
1595	21 id.	Laudelino Sierra Antolín Gómez Isla	Reivineca	Chevrolet		Idem	2.a	20,6	Idem.
1595	23 id.	Antolin Gomez Isla	Soncillo	Motobecane		Moto	1.a	2 1/2	Idem.
1597	23 id.	Basilio Bañuelos Juan Santamaría Gómez	Rusto de Rureba	Chevrolet		Camión	2.8	20,6	Idem.
1598	23 id. 23 id.	Federico Plaza Alcalde	Salas de los Infantes	Essex	1097316	C. interior.	2.8	15,2	ldem.
1599	26 id.	Luia Harrora Samaza	Valladolid (Cantarranas, 2).	Ford		Camión	2.ª	17,8	Idem .
1600	26 id.	Vda. de Gregorio López	Burgos (San Juan, 61)	Chevrolet		Estufa	2.ª	20,6	P. fúnebres.
1601	26 id.	Domingo del Palacio	Burgos (Traperia)	Idem		Camior eta.		20,6	Particular.
1602	26 id.	Teodoro Pascual Manso	Santa Maria del Campo	Ford		Idem	2.ª	17,8	Idem.
1603	27 id.	Antonio López Manrique.	Melgar de Fernamental	Chevrolet	81234	Sedán		20,6	Idem.

Burgos 4 de octubre de 1929-El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Humada.

Habiendo sido aprobado por este Avuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1930, se expone al público en la Secretaria de esta Corporación por término de quince dias, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal del 23 de agosto de 1929.

Humada 30 de septiembre de 1929.-El Alcalde, Gabino Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra. Jurisdicción de San Zadornil. Santa Olalla de Bureba. Olmos de la Picaza. Sordillos.

Los Barrios de Villadiego. Pinilla de los Moros. La Puebla de Arganzón. Cameno.

Alcaldia de Barrio de San Felices.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de los plazos seña-

Barrio de San Felices 28 de sep

tiembre de 1929.-El Alcalde, Antonio Andrés.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres del año

actual, y atrasados, tendrá lugar en la casa consistorial del mismo, el dia 20 del corriente, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de tarde, imponiendo a aquellos que saquen recibos atrasados el recargo

correspondiente.

Los contribuyentes que dejaren de satisfacer sus cuofas correspondientes a dichos trimestres en el dia señalado, podrán vericarlo sin recargo alguno en el domicilio del Depositario Recaudador, D. José López González, calle de la Paloma, número 8, en los restantes dias de citado mes.

Vallarta de Bureba 9 de octubre de 1929.=El Alcalde, Alberto Mo-

Alcaldia de Sordillos.

Por cesión voluntaria del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 25 pe-

Los aspirantes que deseen solicitarle presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldia, en un plazo de quince dias, con la advertencia que los solicitantes han de poner fianzas o fiador, a conformidad de esta Corporación municipal; pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Sordillos 9 de octubre de 1929.= El Alcalde Gregorio Castillo.

Juzgado municipal de Santa Gadea del Cid.

Por orden de la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por haber sido declarado desierto el concurso previo de trastado, se anuncia de nuevo para su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la la ley provisional, sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los que deseen tomar parte en el concurso remitirán sus solicitudes a este Juzgado en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN Oficial de esta provincia, advirtiendo que las instancias como los demás documentos que se acompañen, deberán estar reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida la correspondiente póliza de la mutua'idad judicial, y contendrán declaración jurada de que los interesados reunen las condiciones que establece el artículo 774 de la ley orgánica y no les comprende ninguna incompatibilidad, o, en su caso, y de obtener la plaza, renunciarán a la incompatible.

Para ser admitidos al concurso acompañarán los documentos que determina el Reglamento de 10 de abril de 1871 en su artículo 13.

Se hace constar que este municipio tiene 681 habitantes de hecho y 571 de derecho según el último censo, y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Santa Gadea del Cid a 7 de octubre de 1929. El Juez, Pedro Mardones.=P. S. M.=EI Secretario interino, Cipriano Can-

ANUNCIOS PARTIC LARES

Alcaldia de San Millán de Lara. Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura de Montes de esta provincia, se sacan a subasta 200 estéreos de leña de entresaca de matorro y poda de robles en el monte Cuestamala, término de este pueblo.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las once en punto de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasación 500 pesetas, y todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, número 189, del año actual.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

San Millán de Lara 12 de octubre de 1929. El Alcalde, Sixto Cerezo.

Junta vecinal de Alarcia.

El dia 30 del presente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa de reuniones de este pueblo, la subasta de 150 estéreos de arranque de brezo para carbón, tasados en 200 pesetas, en el monte Bagaza y Matarrubia, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Bolerin Oficial, número 189, fecha 22 de agosto último y demás disposiciones vigentes dictadas hasta la fe-

Alarcia 15 de octubre de 1929.-El Presidente, Alejandro Hernando. Junta administrativa de Mambliga de Losa.

Anunciado en el Oficial Boletin de esta provincia, se sacan a subasta 100 pinos del monte El Toyo. de este pueblo, y 69 estéreos de leña de los mismos.

La subasta se celebrará el dia 30 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la casa concejo de esta localidad, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasa 723 pesetas, todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el periódico oficial de esta provincia, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale,

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Mambliga de Losa a 8 de octubre de 1929.-El Presidente, P.O., Ciriaco Cantera.

Junta administrativa de Fresno de Losa.

Anunciado en el Boletin Oficial de la provincia, se sacan a subasta 100 pinos del monte El Pinar, de este pueblo, y 69 estéreos de leña de los mismos.

La subasta se celebrará el dia 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la casa concejo de esta localidad, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasa 860 pesetas, todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Fresno de Losa 8 de octubre de 1929.=El Presidente, P. O., Ciriaco Cantera.

L. GARCÍA DE ORESO DE LOS RÍOS

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE DIEZ A UNA

VISITA A DOMICILIO

Lain-Calvo, 59, 1.º

Teléfono núm. 333

5

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100. A seis meses al. 4 por 100 A un año al ... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156 43 pesetas.

3

IMPRENTA PROVINCIAL